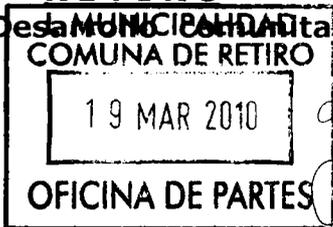


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Descentralizada Municipalidad Retiro



DECRETO EXENTO N° 574 /
RETIRO, 19 MAR. 2010
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

4.- Programa actualmente en ejecución en la comuna de retiro "Autoconsumo Familiar 2009" del ministerio de planificación, MIDEPLAN.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere adquirir artículos de cocina para el programa Autoconsumo Familiar.
- 2.- Que se requiere contar con estos artículos el día viernes 19 de marzo a las 15.00 horas.
- 3.- Que debido al tiempo que dura el proceso de compras del programa autoconsumo familiar según plan de ejecución los productos se requieren a la brevedad para cerrar la etapa de compras que exige el programa.
- 4.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia suficiente, responsabilidad y calidad comprobada en los productos que ha entregado anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Retiro, lo cual da tranquilidad acerca de dar una solución eficaz a la necesidad de los beneficiarios del programa, además se encuentra cercana a la comuna para responder por garantía de los productos.

DECRETO:

1.- Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza, por considerarse indispensable para el éxito del programa.

- Troncoso Hermanos, RUT.: 50.106.550-1

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 104.858 IVA incluido, por concepto de pago de los siguientes artículos:

5 Juegos de loza	\$12.990 c/u	30 piezas
2 cacerola	\$ 6.200 c/u	
1 cacerola	\$ 3.750	
1 tazón de loza	\$ 699	
1 fuente de vidrio	\$ 1.490	
1 tazón de loza	\$ 625	
1 fuente de loza	\$ 990	
1 taza bebe plástico	\$ 650	
1 tazón de loza	\$ 486	
6 platos hondos	\$ 3.000	
6 platos bajos	\$ 3.000	
2 tazones de loza	\$ 957	
1 fondo de aluminio el faro	\$ 10.700	

(Continúa al reverso)

DECRETO EXENTO N° 574 13 MAR. 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RICARDO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

CPF/GBT/SMH/LCV/paa

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/